

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



SGC.- / IAV.-/ wcl

DECRETO EXENT	0	N	o:	11	91	/
CAUOUENES.	2	2	MAR	2073		

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
- 2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
- 3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Controlaría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre 2021, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

- 1. ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. LORENZO ALARCÓN DÍAZ, Funcionario ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR, en la LOCALIDAD DE TALCA, el día (o los días) 09 de MARZO DE 2023, con motivo de: TRASLADO A BANMEDICA Y BANCO SCOTIABANK, A REALIZAR PAGOS CORRESPONDIENTE A DESCUENTOS REALIZADOS A FUNCIONARIOS.
- 2. **PÁGUESE** a Don (a) **LORENZO ALARCÓN DÍAZ**, la cantidad de ____c/p., y <u>s/p</u>. **UN DÍA** por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).
- 3 **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem ______, Asignación 006 << VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA (O) MUNICIPAL

ACION POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Şifvana Garrido Constenla

R ORDEN DE LA

ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

/Oficina de Partes /Contabilidad /Recursos Humanos

MUNICIPAL

SE ARANIS VILCHES É